



Expediente nº:	1671/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de provisión de puestos
Asunto:	PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR LIBRE DESIGNACIÓN: JEFE/A BOMBEROS F1202
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – Las bases para la provisión del puesto de trabajo denominado jefe/a de Bomberos mediante el sistema de libre designación se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 19 de febrero de 2024.

SEGUNDO. – El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 1 de marzo de 2024 estableciendo el plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el día siguiente, esto es, del 4 al 22 de marzo.

TERCERO.– Visto lo dispuesto en el artículo 56, *Nombramientos*, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado que dispone que los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

CUARTO. – Visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Personal el 26/3/204 en el que consta que entre los candidatos al puesto cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como la competencia para el desempeño del puesto don Emilio López Fernández, don Jesús Hilario Pintor Pérez y don Francisco Puentes Sances.



QUINTO. – A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, se considera que el candidato más apropiado para el desempeño del puesto que ostenta la máxima jerarquía en el Cuerpo de Bomberos, es el cabo bombero don Emilio López Fernández por los siguientes motivos; es el único candidato en posesión de titulación académica universitaria y cuenta con formación especializada en Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y una dilatada formación en la materia; además, ha sido coordinador del curso formativo para bomberos de nuevo ingreso del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de Motril en varias ediciones.

SEXTO. – 1.- En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponde a este puesto vacante que cuenta con un nivel de complemento de destino 22; tiene un complemento específico de 1.675 puntos. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) y demás normativa de la función pública cumplimenta por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

Relación de puestos de trabajo (RPT)

150300												
Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
EXTINCIÓN DE INCENDIOS												

F 1202 JEFE/A BOMBEROS 1 22 1675 S L ADM 04 A2 / C1 AC 003 / 006 Grado, Bachiller o Equivalente Experiencia Referida al Puesto J1 K5T3

2.- En el presupuesto de este Ayuntamiento para 2024, el puesto cuenta con la siguiente dotación:

Plantilla presupuestaria

NOMBRE	PUESTO	BASICAS	DESTINO	TOTA.COMP.	PROD.	GRAT.	TRANSP	OTROS.	TOTAL	SEG.SOC	COSTE TOTAL
1202 86 VACANTE	JEFE/A BOMBEROS	C1 321,00	22 1.926,00	8.338,95	0,00	0,00	0,00	0,00	8.669,95	3.216,31	11.876,26
		TRIENIOS 0 - 0 0,00	E01675 3.757,62	J1 -1.505,29	K5T3 4.160,56	LA 0,00			6.412,95		

Nota: No Incluye los posibles incrementos o decrementos que puedan derivarse como consecuencia de la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2024.



3.- Los costes salariales derivados de la adjudicación del puesto desde el 2/5/2024 al 31/12/2024, son 10.602,06 euros, según el siguiente desglose:

Concepto	Cabo Bombero	Jefe/a Bomberos	Diferencias
Sueldo Base	844,57	844,57	0,00
C. Destino	410,48	598,04	187,56
C. Especifico	1.096,69	1.546,23	449,54
Factor J	107,91	0,00	-107,91
Factor K	0,00	298,63	298,63
P.P. Básicas	190,07	221,33	31,26
P.P. Especifico	200,77	307,48	106,71
Total	2.850,49	3.816,28	965,79
Seguridad Social	1.060,95	1.420,42	359,47
TOTAL MES	3.911,44	5.236,70	1.325,26
		TOTAL ANUAL	15.903,08

Nota: No incluye los posibles incrementos que puedan derivarse como consecuencia de la aprobación de los presupuestos generales del Estado para 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 101.

SEGUNDO. – Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. Artículo 168.

TERCERO. – Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 78 y 80.

CUARTO. – Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Artículo veinte.

QUINTO. – Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la



Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Artículos 51 a 58.

SEXTO. – Bases de la convocatoria aprobadas por resolución 2024000615, de 9/2/2024.

4. Resolución de la Convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes, dictará la resolución correspondiente, en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El puesto deberá ser adjudicado motivadamente entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2024/686 en fecha 22/04/2024.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Resolver el procedimiento de provisión mediante el sistema de libre designación del puesto F1202, jefe/a de Bomberos, adjudicándolo a don Emilio López Fernández con DNI ***0106**.

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO. El interesado deberá cesar en el puesto que desempeña actualmente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el BOP. El plazo de toma de posesión (tres días hábiles) empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

